

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	JM WORLD MUSIC S.A.S.
Demandado	FLE MEDELLIN S.A.S. Y OTRO
Radicado	2023 00471
Asunto	Agrega respuesta

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 04 del 12 de enero de 2024, se ordena agregar al presente plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, la respuesta allegada por La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia por medio de la cual informan que se abstienen de tomar atenta nota del embargo decretado, por cuanto sobre el establecimiento de comercio de propiedad de la sociedad codemandada, ya se encuentra inscrita otra cautela. (archivos 7 y 11, C-2).

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEON MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428ff6173535ef9cb07fbf529cf111aec2727919951fc85e2a0da6dbea66e872**

Documento generado en 26/01/2024 01:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>